**Copia:**

**"ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TRANSCANTERA S.A.,**
**CELEBRADA EL 26 DE ABRIL DEL 2016**

En Guayaquil, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil dieciséis, a las 10H45, en las oficinas ubicadas en la Av. Francisco de Orellana y Miguel H. Alcivar, Edificio Las Cámaras, piso 6, oficina 604, se reúne la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía TRANSCANTERA S.A. con la asistencia de los siguientes accionistas: 1. EL señor FAUSTO ASPIAZU FASSLER, propietario de trescientas un (301) acciones; 2. La señora ANA FRANCISCA ASPIAZU FÄSSLER, propietaria de una (1) acción; 3. La compañía CARGOTECH S.A., representada por su Gerente General, el señor Fausto Aspiazu, propietaria de una (1) acción; 4. La compañía LISKENI S.A., representada por su Gerente General, el señor Fausto Aspiazu F., propietaria de ciento noventa y tres (193) acciones; y, 5. El señor FRANCISCO SCHEEL CANESSA, por sus propios derechos y como propietario de trescientas (300) acciones y, por los derechos que representa de los siguientes accionistas: el señor JHON ESPINAR ESTRELLA, propietario de una (1) acción; el señor LUIS SANCHEZ PARRALES, propietario de una (1) acción; el señor CRISTIAN ROMERO GARCIA propietario de una (1) acción; y, la señora GRACIELA VERA BAJAÑA propietaria de una (1) acción, conforme constan de las cartas poder otorgadas a su favor, las mismas que se archivan en el expediente respectivo.

Las referidas acciones son ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, se hallan totalmente pagadas y, asimismo, cada una de ellas da derecho a un voto en las deliberaciones de esta Junta General.

Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, equivalente a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US$800), resuelven constituirse en Junta General, decidiendo por unanimidad que se conozca y resuelva como puntos del orden del día los siguientes:

1. Conocer y resolver sobre el Informe anual del Gerente General de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del 2015;

2. Conocer y resolver sobre el informe del Comisario, respecto al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del 2015;
3. Conocer y resolver sobre los estados financieros y sus anexos, correspondiente al ejercicio económico 2015;
4. Conocer y resolver sobre los beneficios sociales, de ser el caso; y,
5. Designar Comisario Principal la Compañia.

Preside la sesión por designación unánime de la Junta, la señora Ana Francisca Aspiazu; y, actúa como Secretario el suscrito, Fausto Aspiazu, en su calidad de Gerente General de la Sociedad, quien deja constancia de haber elaborado la lista de asistentes de conformidad con la ley, quedando tal lista autorizada con su firma y con la de la Presidente Ad hoc para archivarse en el expediente respectivo.

El secretario también deja constancia que la presente sesión está siendo grabada de conformidad con el Reglamento sobre Juntas Generales de Socio y Accionistas de las compañias de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economia mixta, publicado en el Registro Oficial No.371, de noviembre 10 de 2014 y cuyo archivo informático será igualmente incorporado al respectivo expediente.

En consecuencia, de acuerdo a la facultad concedida por el articulo 238 de la Ley de Compañias, se declara que la Junta General de Accionistas quede válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del dia los que han quedado fijados por unanimidad.

**PRIMER PUNTO: *Informe del Gerente General respecto de las actividades de la compañia, correspondiente al ejercicio económico del año 2015***

La Presidente Ad hoc mociona que se apruebe el informe presentado por el Gerente General, puesto que los accionistas ya lo habian leido con antelación. Dicha moción es secundada con los votos de los accionistas Ana Francisca Aspiazu, Cargotech S.A. y Liskeni S.A., a través de su Gerente General, el señor Fausto Aspiazu; y, Francisco Scheel Canessa, por sus propios derechos y por los derechos que representa de los accionistas John Espinar Estrella, Luis Sánchez Parrales, Cristian Romero García y Graciela Vera Bajaña.

El accionista Fausto Aspiazu se abstuvo a votar de conformidad con lo preceptuado en el Articulo 243 de la Ley de Compañias.

No habiendo otros asuntos que tratar, la Presidente concedió un receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se reinstala la Junta con las mismas personas que la constituyeron; se le da lectura por Secretaria, se la aprueba sin modificaciones y, finalmente, se declara concluida la sesión a las once horas cincuenta minutas." f.) Ana Aspiazu Fassler, Presidenta Ad hoc, accionista; f.) Fausto Aspiazu Fassler, Secretario, Gerente General, Accionista; p. Cargotech S.A., f.) Fausto Aspiazu, Gerente General; p.) Liskeni S.A., f.) Fausto Aspiazu, Gerente General; f.) Francisco Scheel Canessa, accionista, por sus propios derechos y por los derechos que representa de los accionistas Jhon Espinar Estrella, Luis Sánchez Parrales, Cristian Romero Garcia y Graciela Vera Bajaña.

**CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia de la original que reposa en el Libro de Actas de la Junta General de Accionistas, al cual me remito en caso necesario.**

**Guayaquil, 26 de abril del 2016**

**Fausto Aspiazu Fässler**
**Secretario-Gerente General**